

P113	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE	P113
Los embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones 4.1.1 y 4.1.3 y las disposiciones particulares de la sección 4.1.5:		
Envases interiores	Embalajes intermedios	Embalajes exteriores
<p>Sacos de papel de plástico de material textil recauchutado</p> <p>Recipientes de cartón de metal de plástico de madera</p>	No son necesarios	<p>Cajas de acero (4A) de aluminio (4B) de otro metal (4N) de madera natural, de usos generales (4C1) de madera natural, con paneles estanco a los pulverulentos (4C2) de contrachapado (4D) de aglomerado de madera(4F) de cartón (4G) de plástico rígido (4H2)</p> <p>Bidones de acero (1A1, 1A2) de aluminio (1B1, 1B2) de otro metal (1N1, 1N2) de contrachapado (1D) de cartón (1G) de plástico (1H1, 1H2)</p>
<p>Disposiciones suplementarias: Los envases y embalajes deberán ser estancos a los pulverulentos.</p>		
<p>Disposiciones especiales de embalaje:</p> <p>PP49 Para los números ONU 0094 y 0305, no se embalarán más de 50 gr. de materia en un envase interior.</p> <p>PP50 Para el número ONU 0027, no es necesario un envase interior cuando se utilizan bidones como embalaje exterior.</p> <p>PP51 Para el número ONU 0028, las láminas de papel kraft o de papel parafinado podrán ser utilizadas como envase interior.</p>		